

## CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS



E-011-01-13193



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de Junio de 2007.

N° Certificado SEC : 24911  
 Fecha de Emisión del Certificado : 23.06.2011  
 N° y fecha de Solicitud de Certificación : E-011-01-23129 de 08.06.2011  
 N° Certificado de tipo : E-011-01-13170  
 N° SEC Certificado Tipo : 24625  
 Protocolo de Análisis y/o Ensayos : PE N° 3/01 - 18 Junjo 2010  
 Normas Técnicas de Certificación : NCh 2011.Of2009  
 Sistema de Certificación Empleado : Sistema 1, Código 011  
 Nombre del Solicitante de Certificación : INDUSTRIA CASTILLO LTDA  
 Dirección del Solicitante : Av. San Pablo 9358, Pudahuel - Santiago

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO**

1.1 Denominación Técnica del Producto : Interruptor manual para uso domiciliario y similar, hasta 63 A  
 1.2 Denominación Comercial del Producto : Modulo interruptor  
 1.3 Marca : CASTILLO  
 1.4 Modelo o Tipo : 1511 - 1512 - 1513  
 1.5 Características Técnicas : 10 A / 250 V~  
 1.6 Identificación y/o Trazabilidad : Mayo 2011  
 1.7 País de origen : CHILE  
 1.8 Procedencia : CHILE  
 1.9 Tamaño del Lote : N/A  
 1.10 Nombre del Fabricante : INDUSTRIA CASTILLO LTDA  
 1.11 Dirección del Fabricante : AV. SAN PABLO 9358, PUDAHUEL - SANTIAGO

**2.- OTROS ANTECEDENTES**

2.1 Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A  
 2.2 N° de informe de ensayos : SCE-21077  
 2.3 N° Resolución Exenta SEC que reconoce Certificación Extranjera : N/A  
 2.4 N° y Fecha Informe de Auditoría : N/A

**3.- USOS DEL PRODUCTO**

Comercial	X	Industrial		Doméstico	X	Otros	
-----------	---	------------	--	-----------	---	-------	--

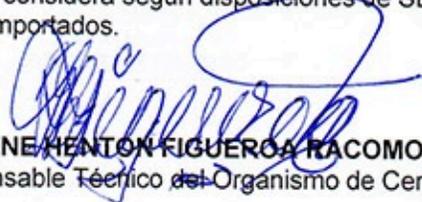
**4.- APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

**5.- DISPOSICIONES VARIAS**

El Sistema de Certificación empleado (1, código 011), según el D.S. N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control mensual a los productos fabricados o importados.

  
**HÉCTOR BRAVO MUÑOZ**  
 En Representación del Representante  
 Legal del Organismo de Certificación

  
**RENE HENTON FIGUEROA RACOMORA**  
 Responsable Técnico del Organismo de Certificación

SCG-13193

Nota Importante al reverso

Pág. 1 de 1